

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No. 0389 DE 2024

CONTRATANTE:	Municipio de Caldas Antioquia
NIT:	890.980.447-1.
CONTRATISTA:	Fundación Alimentarte.
NIT O C.C:	900.407.237-1.
OBJETO:	Prestación del servicio de alimentación, en desarrollo del programa de alimentación escolar (PAE), del Municipio de Caldas (Antioquia)
VALOR:	Mil seiscientos sesenta y cinco millones ochocientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos pesos (\$1.665.882.852).
ADICIONES:	No Aplica
VALOR MAS ADICIONES:	No Aplica
PLAZO:	Noventa y cuatro (94) días calendario escolar, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.
FECHA DE INICIO:	08 de Julio de 2024.
AMPLIACIONES:	No Aplica
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 de noviembre de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	No Aplica
PLAZO TOTAL EJECUTADO:	Ochenta y ocho (88) días calendario escolar.
VALOR EJECUTADO:	Mil quinientos cincuenta y nueve millones doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos pesos (\$1.559.275.432).
OTRAS MODIFICACIONES:	Otrosí No:1: Sustituir la fuente de financiación en el compromiso presupuestal. No.1757 y certificado de Disponibilidad No. 812 de 2024 valor total de: Treinta y nueve millones quinientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y dos pesos (\$39.529.642).
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Yamile Castaño Cuervo.

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del Contrato No.0389 de 2024, se presenta el siguiente informe final de supervisión que contiene el seguimiento a la ejecución del mismo desde la fecha del acta de inicio hasta la fecha de su terminación, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan y reglamentan la materia; bajo los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A continuación, se relaciona la ejecución del programa de Alimentación Escolar para los beneficiarios, mes a mes, días calendario escolar ejecutados y el total de raciones entregadas (RACIÓN PREPARADA EN SITIO):

MES	PERIODO DE EJECUCIÓN	RACIONES RPS ENTREGADAS	COSTO RACION	EJECUTADO RPS	DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
-----	----------------------	-------------------------	--------------	---------------	-------------------------

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

JULIO	8 DE JULIO AL 31 DE JULIO 2024	56142	\$ 5.681	\$ 318.942.702	18
AGOSTO	01 DE AGOSTO al 06 DE AGOSTO 2024	62380	\$ 5.681	\$ 354.380.780	20
SEPTIEMBRE	02 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024	59261	\$ 5.681	\$ 336.661.741	19
OCTUBRE	01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE 2024	53023	\$ 5.681	\$ 301.223.663	17
NOVIEMBRE	01 DE NOVIEMBRE AL 22 DE NOVIEMBRE 2024	43666	\$ 5.681	\$ 248.066.546	14
TOTAL, RACIONES		274472		\$ 1.559.275.432	88

El contratista cumplió con las obligaciones específicas que a continuación se relaciona durante la duración del contrato:

- Entregar los víveres necesarios de acuerdo a los ciclos de menú de acuerdo a la modalidad, establecidos por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANÁ para los restaurantes escolares de las Instituciones Educativas oficiales, garantizando calidad, cantidad e inocuidad y cumplimiento del gramaje de los alimentos establecido en las minutas cumpliendo con la normatividad vigente, teniendo en cuenta cumplir con el 30% de compra local exigido por el Ministerio de Educación Nacional y la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia – MANÁ.
- El contratista entregó los víveres necesarios, de conformidad con los ciclos de menú en todas las instituciones y/o sedes educativas para la preparación de la ración, durante el periodo de ejecución del contrato (Ver tabla). **Beneficiarios: 3119.**

Se realizará la entrega de víveres en las siguientes instituciones educativas:

- Institución Educativa Salinas
- Escuela Rural Cardalito
- Escuela Rural Sinifaná
- Escuela Rural Maní del Cardal

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

- Centro Educativo Rural Claudina Múnera
- Centro Educativo Rural El Cano
- Centro Educativo Rural Monseñor Pedro Luis Álvarez
- Institución Educativa Rural Darío Gutiérrez Rave
- Escuela Rural Luis Javier García Isaza
- Escuela Rural La Clara
- Centro Educativo Rural El Sesenta
- Institución Educativa Gabriel Echavarría
- Institución Educativa José María Bernal
- Escuela Urbana Jorge Valencia Jaramillo
- Escuela Urbana Santa Inés
- Escuela Urbana Joaquín Aristizábal
- Institución Educativa Pedro Luis Álvarez Correa
- Escuela Urbana Santa María Goretti
- Institución Educativa María Auxiliadora
- Centro Educativo Rural La Chuscala
- Sede Ciro Mendía
- Institución Educativa Federico Ángel sede principal
- Escuela Urbana Andalucía.

Nota: En el contrato y los informes de ejecución presentados por el contratista se evidenció el registro de entrega a 23 Instituciones Educativas. No obstante, se precisa que el total de instituciones y/o sedes atendidas corresponde a 24, considerando que la I.E.R. San Francisco recibió la atención en la I.E.R. Salinas, aunque para la fecha de ejecución aquella se encontraba constituida como una Institución Educativa independiente.

2. Elaborar e implementar Programa de proveedores, materia prima e insumos desde el inicio del contrato detallando los aspectos y criterios de evaluación, aceptación y seguimiento a proveedores que contengan las especificaciones de calidad, criterios de aceptación y rechazo de las materias primas e insumos, condiciones de recibo, almacenamiento, uso y controles de

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

calidad, así como la caracterización de materias primas e insumos y su rotación aplicando el sistema PEPS (Primeros en Entrar, Primeros en Salir), requisitos de rotulado (Resoluciones 5109 de 2005, 333 de 2011 y 810 de 2021) y seguimiento con los registros de control).

- Durante la ejecución del contrato realizó la implementación del programa de proveedores.
3. Realizar entrega del combustible (Gas) necesario para la correcta preparación de las raciones diarias contratadas en los restaurantes escolares.

Julio: Entrega de combustible de gas en la I.E y/o sedes: Chuscala, Darío Gutiérrez, Salinas y la Clara.

Agosto: Entrega de combustible de gas en la I.E y/o sedes: Chuscala, Darío Gutiérrez y Salinas

Septiembre: Entrega de combustible de gas en la I.E y/o sedes: Salinas, Chuscala, Darío Gutiérrez, Pedro Luis Álvarez Correa, Luis Javier, la Clara, Monseñor y el Sesenta.

Octubre: Entrega de combustible de gas en la I.E y/o sedes: Salinas, Chuscala, Darío Gutiérrez, y el Sesenta.

Noviembre: Entrega de combustible de gas en la I.E y/o sedes: Salinas, Chuscala y Darío Gutiérrez.

4. Realizar entrega del kit de aseo semanal, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Resolución 0335 del 2021, lineamientos técnicos del PAE Anexo de Calidad e Inocuidad – Instrumento de soporte literal 2.1 para modalidad de Ración para Preparar en Sitio, expedida por el Ministerio de Educación Nacional Unidad de Alimentos para Aprender UApA, que hace parte de este proceso contractual.
- Durante la ejecución del contrato realizó la entrega del kit de aseo semanal e todas las instituciones y/o sedes educativas.
5. Implementar los formatos correspondientes al Kárdex (registro de entradas y salidas de víveres), Formato de visibilidad actualizado, Formatos de control de temperaturas de almacenamiento (refrigeración y congelación), recibo y servida de alimentos, publicar los horarios de consumo en el área de comedor escolar.
- Durante la ejecución del contrato se realizó la entrega de los formatos relacionados y se publica horarios de consumo en el área del comedor escolar.
6. Mantener contratado el personal manipulador de alimentos idóneo y capacitado necesario para la preparación y distribución de las raciones diarias en los restaurantes escolares. NOTA: EL CONTRATISTA SERÁ EL RESPONSABLE DE PAGAR EL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE DE ACUERDO A LAS HORAS LABORADAS Y DEMÁS PRESTACIONES NECESARIAS QUE EXIGE LA LEY.
- Contratación del personal idóneo y pago de las prestaciones sociales durante la ejecución del contrato.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

7. Garantizar una mano de obra administrativa que garantice una correcta operación de los complementos escolares, tales como jefe de recursos humanos, bodegueros, conductores, administradoras, supervisores. Deben tener un supervisor de visita a las instituciones educativas, verifique toma de actas y verifique las inconsistencias) y demás labores que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
 - Contratación de un administrador, personal de operación logística, auxiliar de bodega, apoyo personal jurídico y financiero durante la ejecución del contrato.
8. Realizar dos (2) fumigaciones durante la vigencia del contrato en los restaurantes escolares y cuando sea necesario en caso de una infestación.
 - **Julio:** El contratista realizó cronograma de fumigación en todas las instituciones y/o sedes Educativas.
 - **Agosto:** Entrega de 1 ciclo de fumigación para todas las instituciones y/o sedes educativas.
 - **Septiembre:** Entrega de 1 ciclo de fumigación para todas las instituciones y/o sedes educativas
 - **Octubre:** Realizó el segundo ciclo de fumigación para todas las instituciones y/o sedes educativas.
9. Prestar el servicio de bodega para los víveres que se entregan semana a semana, cumpliendo con la Resolución 2674 de 2013 y la demás normatividad vigente.
 - El contratista cuenta con una bodega certificada que cumple con todas las condiciones necesarias para la ejecución de este programa y con concepto sanitario favorable durante la ejecución del contrato.
10. Garantizar un transporte adecuado y de acuerdo a la normatividad vigente para el transporte de alimentos a todas las unidades aplicativas, garantizando siempre la cadena de frío de los alimentos que lo requieran.
 - Durante la ejecución del contrato cumplió con el transporte adecuado para transportar los víveres a todas las I.E y/o sedes educativas del Municipio.
11. Realizar 4 muestreos microbiológicos durante la ejecución del contrato a ambiente, equipos, manipuladoras de alimentos y alimentos de ambas modalidades de acuerdo a lo establecido en la Resolución 335 de 2021 Lineamientos Técnicos del PAE – Anexo de Calidad e inocuidad literal 5.1.5 Protocolo de muestreo.

Agosto: Muestreo microbiológicos:

- Salinas: Agua y alimentos
- Cardalito: Agua
- Maní del Cardal: Agua
- Sinifana: Agua.

Septiembre: Muestreo microbiológicos:

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

- Centro Educativo Rural El Cano: Agua
- Centro Educativo Rural Monseñor Pedro Luis Álvarez: Agua
- Centro Educativo Rural Claudina Múnera
- Escuela Urbana Jorge Valencia Jaramillo.

Octubre: Muestreo microbiológicos:

- Institución Educativa Rural Darío Gutiérrez Rave: Agua
- Centro Educativo Rural El Sesenta: Agua
- Escuela Rural La Clara: Agua
- Centro Educativo Rural La Chuscala: Agua
- Sede Rural Luis Javier García Isaza: Agua

Noviembre: Muestreo microbiológicos:

- Centro Educativo Rural La Chuscala: Agua
- Centro Educativo Rural El Sesenta: Agua
- Institución Educativa Rural Darío Gutiérrez Rave: Agua
- Escuela Rural La Clara: Agua
- Escuela Rural Luis Javier García Isaza: Agua

12. Realizar la toma de contramuestras según el gramaje que establezca el laboratorio contratado por el operador, que permita el análisis microbiológico y/o bromatológico en el caso que se presente una enfermedad transmitida por alimentos, debe tener una rotación de 72 horas con su debido rotulado en cada restaurante escolar, utilizando bolsas de cierre hermético.

- Toma de contramuestras con su rotación de 72 horas, rotulación y sus bolsas de cierre durante la ejecución del contrato.

13. Elaborar e implementar un plan de mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos propiedad del municipio que se encuentran en cada sede educativa, donde se debe elaborar hoja de vida de cada equipo y realizar mantenimiento al inicio del contrato enviando reporte de los resultados de las intervenciones Verificar anexo de Calidad e inocuidad, Resolución 0335 de 2021.

- **Agosto:** Realizó mantenimientos correctivos a las siguientes IE. y/o sedes de: Gabriel Echavarría, José María Bernal y Sinifana.
- **Septiembre:** Realizó mantenimiento correctivo a equipos de : Cardalito.
- **Noviembre:** Realizó mantenimiento correctivo a equipos de Realizó mantenimiento correctivo a equipos de: Institución Educativa Rural Darío Gutiérrez Rave, Institución Educativa José María Bernal, Escuela Urbana Jorge Valencia Jaramillo y la Institución Educativa Pedro Luis Álvarez

14. Elaborar e Implementar un plan de saneamiento básico de acuerdo a las condiciones presentadas en cada uno de los restaurantes escolares, en el cual se contemple el Programa de Limpieza y Desinfección, Programa de Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos, Programa de

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Control de Plagas y Vectores, Programa de Abastecimiento de Agua, Temperatura de los equipos de refrigeración y congelación.

15. Garantizar el suministro de agua potable para la preparación de los alimentos y operaciones de limpieza y desinfección en las Instituciones y/o sedes educativas en casos de emergencia que impidan el normal suministro o abastecimiento de agua dada por: contaminación de las fuentes de agua con sustancias químicas, daños en redes de suministro, suspensión del servicio, emergencias específicas y otros, prácticas de ahorro.
 - Durante la ejecución del contrato se suministró el agua potable.
16. Garantizar personal de la supervisión para la debida prestación del programa de Alimentación Escolar.
 - Contratación del personal idóneo de supervisión y pago de las prestaciones sociales durante la ejecución del contrato.
17. De conformidad con lo establecido por la Ley 2046 de 2020, el proveedor está en la obligación de comprar alimentos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinado a la compra de alimentos. A efectos de determinar la Zona geográfica para la compra pública local de alimentos, teniendo en cuenta que la ejecución del contrato será el Municipio de Caldas, generando las estrategias necesarias para priorizar la compra local en el municipio. La anterior información debe estar reportada con una frecuencia mensual en el formato de Compras Locales establecido por la Gobernación de Antioquia.
18. Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria local sea inferior al porcentaje mínimo de que trata el literal a del artículo 7 de la Ley 2046, se deberá informar dicha situación a la Mesa Técnica Nacional de Compras públicas quien certificará dicha situación y realizará las gestiones necesarias para otorgar un listado de pequeños productores no locales a quienes puede acudir para suplir el porcentaje restante.
19. El contratista deberá participar en los espacios de articulación que se definan por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos y deberá participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas en las ruedas de negocios que realicen en virtud de lo establecido en la presente ley.
20. Realizar el tamizaje nutricional con equipos calibrados y certificados a los 3.119 beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar –PAE en articulación con el Municipio de Caldas.
 - **Agosto:** Cronograma de tamizaje.
 - **Septiembre:** Inicio de Tamizaje articulado con el Municipio de Caldas.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

21. Elaborar e implementar el programa de calibración de los equipos de medición como: básculas, grameras y termómetros. Presentar el plan al inicio del contrato y los soportes de cada proceso en cada sede educativas. Deberá programar el primer ciclo de calibración al inicio del contrato.

- Calibración de equipos como: Básculas, grameras y termómetros.

De acuerdo con lo anterior, se cuenta con un **93.6%** de ejecución técnica del contrato.

2. INFORME ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

No hubo alguna modificación con relación a las obligaciones y/o actividades durante la ejecución.

PERIODO DE COTIZACIÓN (MES)	N° DE PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL	TOTAL PAGADO EN EL PERÍODO
Julio- Fundación Alimentarte	72542661	\$7.636.000	\$9.565.500	\$702.200	\$17.903.700
Agosto-Fundación Alimentarte	73041156	\$9.684.500	\$12.189.500	\$854.000	\$22.728.000
Septiembre-Fundación Alimentarte	73573017	\$9.392.600	\$11.841.800	\$760.600	\$21.995.000
Octubre-Fundación Alimentarte	74296211	\$9.081.500	\$11.569.100	\$672.400	\$21.323.000
Noviembre-Fundación Alimentarte	74793423	\$8.148.700	\$10.230.800	\$658.100	\$19.037.600

No se presentó cambios o modificaciones a la supervisión del contrato.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

CDP	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	COMPROMISO
812	110.2.3.2.02.01.002.01	Alimentación Escolar.	1757
	110.2.3.2.02.01.002.03	COF DPTAL restaurante escolares.	
	110.2.3.2.02.01.002.05	Gobernanza de la seguridad alimentaria y nutricional.	
	110.2.3.2.02.01.002.06	Gobernanza seguridad alimentaria y nutricional.	
	110.2.3.2.02.01.002.07	ULT DOCEAVA- Gobernanza seguridad alimentaria y nutricional.	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1605	110.2.3.2.02.01.002.06	Gobernanza seguridad alimentaria y nutricional.	2869
	110.2.3.2.02.01.002.07	ULT doceava-Gobernanza seguridad alimentaria y NUTI.	
	110.2.3.2.02.01.002.001.01	R. B COF DPTAL restaurante escolares.	
	110.2.3.2.02.01.002.002.01	Rendimientos FCROS S.G.P restaurante escolar.	

CUENTA N° O FACTURA N°	PERIODO	VALOR FACTURADO	ORDEN DE PAGO	SALDO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
FU-1445	Del 08 al 31 Julio 2024	\$ 318.942.702	5552	\$1.346.940.150	19.15%
FU-1446	Del 01 de agosto al 30 agosto de 2024	\$ 354.380.780	5573	\$992.559.370	39.35%
FU-1447	Del 02 al 30 Septiembre de 2024	\$ 336.661.741	5852	\$655.897.629	60.63%
FU-1448	Del 01 de octubre al 31 Octubre 2024	\$ 301.223.663	5854	\$354.673.966	78.71%
FU-1449	Del 01 al 22 Noviembre 2024	\$ 248.066.546	5857	\$106.607.420	93.6%
TOTAL PAGADO				\$1.559.275.432	

Resumen final de la ejecución de los recursos:

VALOR DEL CONTRATO	\$1.665.882.852
ADICIONES	\$0
TOTAL VALOR DEL CONTRATO MÁS ADICIONES	\$1.665.882.852
PAGO 1	\$318.942.702
PAGO 2	\$354.380.780
PAGO 3	\$336.661.741
PAGO 4	\$301.223.663
PAGO 5	\$248.066.546

4. INFORME JURÍDICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

De acuerdo al informe de ejecución por parte del Contratista, y que fue validado y aprobado por la supervisión, a la fecha no se reporta ningún incumplimiento que dé lugar a multas, sanciones, declaraciones de caducidad o incumplimiento.

El contratista cumplió con la documentación jurídica requerida.

Se constituyeron las pólizas requeridas en el contrato y se cuenta con el acta de aprobación:

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO	65-44-101231392	Calidad del Servicio	03/07/2024	30/05/2025	05/07/2024	\$166.588.285.20
		Cumplimiento del contrato	03/07/2024	30/05/2025	05/07/2024	\$166.588.285.20
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	03/07/2024	30/11/2027	05/07/2027	\$249.882.427
SEGUROS DEL ESTADO	65-40-101076426	Responsabilidad civil extracontractual.	03/07/2024	30/11/2024	05/07/2024	\$260.000.000

Nota: En la aprobación de garantías, se evidenció un error en la fecha de cobertura de la misma, se estableció: desde el 30/11/2024, sin embargo, la fecha correcta es: 03/07/2024.

Nota: En la numeral primero de la modificación del contrato se estableció un error de transcripción en el rubro, se estableció así: "Liberar del compromiso presupuestal No.1757 y el Certificado de Disponibilidad No. 812 de 2024 el valor total de: TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS del rubro (\$39.529.642) del rubro No. 110.2.3.2.02.01.002.002.01 Alimentación Escolar", sin embargo, el rubro correcto es: 110.2.3.2.02.01.002.01.

De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Educación y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 93.6%.

Los servicios se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

Para constancia se firma en el Municipio de Caldas (Antioquia), el 02 de junio de 2026.



YAMILE CASTAÑO CUERVO
Supervisora